



## ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PARA SUBSANACIÓN

### CONVOCATORIA “VOCES DEL TOLIMA”

En la ciudad de Ibagué, a los trece (13) días del mes de abril de 2026, la Secretaría de Cultura y Turismo del Tolima, en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria pública “Voces del Tolima”, procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del término establecido.

La presente acta tiene como finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria, así como clasificar las propuestas presentadas en las categorías de habilitadas y habilitadas con requerimiento de subsanación. De igual manera, busca dar a conocer las observaciones de carácter técnico y jurídico derivadas del proceso de revisión, y formalizar la apertura de la etapa de subsanación, en concordancia con lo dispuesto en el cronograma del proceso.

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria:

#### **Documentos SUBSANABLES:**

- Certificado de existencia y representación legal
- Copia de la cédula del representante legal

#### **Documentos NO SUBSANABLES:**

- Propuesta técnica
- Muestra sonora
- Cronograma de producción
- Presupuesto detallado

De conformidad con las bases: “Se rechazará la inscripción cuando no se adjunten documentos obligatorios no subsanables.”

A continuación, se presentan los resultados del proceso de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas recibidas, conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria. Esta revisión contempló la validación de los aspectos jurídicos, administrativos y técnicos exigidos, permitiendo determinar el estado de cada participante en relación con el cumplimiento de dichos requisitos, así como las observaciones pertinentes para los casos que requieren subsanación.

No.	Participante	Estado	Observación General
1	Ondas del Sabandija	HABILITADO	Cumple requisitos
2	Musicalia Stereo	HABILITADO	Cumple requisitos
3	Asociación de Productores Agropecuarios del Tetúan – ASOTETUAN	HABILITADO CON SUBSANACIÓN	El certificado de existencia y representación legal no se encuentra renovado en la vigencia actual, lo cual impide validar la existencia jurídica activa del participante.
4	Fundación Fresno Posible	HABILITADO	Cumple requisitos
5	Voces del Ruiz	HABILITADO	Cumple requisitos
6	Grupo constituido Radiored Pijao	HABILITADO	Cumple requisitos
7	Asociación Radio Comunitaria de Palocabildo	HABILITADO	Cumple requisitos
8	Corporación Comunitaria de Comunicaciones – Espinal Estéreo	HABILITADO	Cumple requisitos
9	Play Stereo 106.7	HABILITADO	Cumple requisitos
10	Sentipensantes-COOP	HABILITADO	Cumple requisitos
11	Fundación Tolima Cultural	HABILITADO	Cumple requisitos
12	Fundación Familypro	HABILITADO	Cumple requisitos
13	Emisora Comunal Tolima Rural	HABILITADO	Cumple requisitos

Los participantes clasificados como **habilitados con requerimiento de subsanación** deberán:

- Atender las observaciones señaladas en la presente acta.
- Subsanan los documentos dentro del periodo comprendido entre el **13 y el 17 de abril de 2026**.
- Remitir la documentación ajustada al correo electrónico: **direccion.cultura@tolima.gov.co**

La habilitación de las propuestas no constituye una selección definitiva ni implica la asignación del estímulo económico. En consecuencia, aquellas propuestas



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



@gobertolima  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co)

que resulten habilitadas continuarán a la fase de evaluación, la cual será realizada por el comité designado para tal fin. Por su parte, las propuestas que no cumplan con los requisitos habilitantes no continuarán en el proceso. Así mismo, los participantes que deban subsanar y no lo hagan dentro del plazo establecido en el cronograma serán rechazados automáticamente.

La presente acta se publica para conocimiento de los participantes y de la ciudadanía en general, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad del proceso.